



**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO DE ALHAURÍN DE LA TORRE (MÁLAGA) EL DÍA 03 DE ABRIL DE 2025**

En Alhaurín de la Torre, siendo las 08:30 horas del día 03 de abril de 2025, previa convocatoria, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los/as Señores/as que a continuación se indican, en primera convocatoria, al objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno.

ASISTENTES:

Presidente/a:

VILLANOVA RUEDA JOAQUIN (P.P.)

Concejales:

LOPEZ MESTANZA MANUEL (P.P.)
CORTES GARRIDO RAFAEL SERGIO (P.P.)
MOLINA HEREDIA MARIA DEL CARMEN (P.P.)
PEREA SIERRA ABEL (P.P.)
MARTINEZ GONZALEZ MARIA DEL MAR (P.P.)
GARCIA GARCIA ANDRES (P.P.)
VILLALBA MORENO IRAYA CRISTINA (P.P.)
DE MOLINA BAUTISTA JOSE MANUEL (P.P.)
CONDE MALDONADO MARIA DEL PILAR (P.P.)
PACHECO FERNANDEZ MIGUEL (P.P.)
JIMENEZ TORRES RODRIGO (P.P.)
MARQUEZ GARCIA DAVID (P.S.O.E.)
ALBA LUQUE PATRICIA (P.S.O.E.)
BOUADI LIETEFTI MUSTAFA (P.S.O.E.)
MORENO MORENO PURIFICACION (P.S.O.E.)
PEREZ OSORIO JOSE FERNANDO (P.S.O.E.)
GARCIA MARQUEZ MICAELA (P.S.O.E.)
JIMENEZ GAMEZ JOSE LUIS (Vox)
CARAVIAS CHAVES FRANCISCO JAVIER (Con Andalucía)

No asiste (excusa su ausencia):

SANCHEZ GUERRERO FRANCISCO JOSE (P.P.)

Secretario General:

MORENO OLMEDO ALFONSO

La presente acta se redacta en base a lo dispuesto en el artículo 3.2.d) del R.D. 128/2018, de 16 de marzo, recogiendo las opiniones sintetizadas de los miembros de la sesión plenaria, en relación al punto del orden del día, si bien, tras reflejar la votación de cada punto, figura el debate íntegro de aquél, mediante enlace directo al momento concreto en el que se recoge en la video-acta.

Pleno Ordinario de 03/abril/2025

1/8

CVE: 07E9002767490002T6X2Z0C3U3 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20252582345
	ALFONSO MORENO OLMEDO-Secretario General - 30/04/2025 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 30/04/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/04/2025 14:47:14	Fecha: 30/04/2025 Hora: 14:47

CSV: 07E9002767490002T6X2Z0C3U3





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

La meritada video-acta, firmada y certificada de autenticidad, se constituye como acta íntegra de la sesión plenaria y se encuentra en forma audiovisual alojada en la dirección web <http://alhaurindelatorre.videoacta.es/20250403>, pudiéndose acceder, también, a través del Portal de Transparencia <http://transparencia.alhaurindelatorre.es/>.

El tratamiento de la imagen captada en la video-acta encuentra su amparo en el artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales y en el artículo 6.1.c) del Reglamento (UE) 2016/679; en relación con la obligación legal recogida en el artículo 21 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía. No obstante lo anterior, cualquier miembro de la sesión plenaria podrá ejercer, en cualquier momento, sus derechos de acceso, supresión o limitación de tratamiento, presentando escrito ante Secretaría de este Ayuntamiento.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, se pasó a debatir el siguiente

ORDEN DEL DÍA

PUNTO Nº 1.-DICTAMEN REFERENTE A LA PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVA A LAS LISTAS DE ESPERA DE DEPENDENCIA. EXPTE 2025 PLN-00006. Figura en el expediente el siguiente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de 31 de marzo de 2025:

“PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVA A LAS LISTAS DE ESPERA DE DEPENDENCIA

En el año 2006 un gobierno socialista aprobó la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia con el objetivo de convertir en un derecho universal garantizado la atención por parte del Estado a aquellas personas que no pueden valerse por sí mismas. Durante estos años, esta norma se ha consolidado como el cuarto pilar del Estado del bienestar en nuestro país, creando además miles de empleo y liberando parcialmente a las mujeres de la carga de las tareas de cuidado.

Sin embargo, tras seis años de gobierno del PP en Andalucía, la situación de la dependencia en nuestra tierra es crítica. Según últimos datos publicado por el IMSERSO a fecha 30 de noviembre de 2024, en Andalucía fallece cada dos horas una persona en las listas de espera de dependencia.El total de fallecidos de enero a noviembre asciende a 5.319 (1.275 en el mes de noviembre, 42 al día). De los cuales, 3.170 fallecieron pendientes de la valoración y 2.149 pendientes de recibir la prestación. Los tiempos de espera en resolver un expediente se sitúan en 611 días y han aumentado las listas de espera en 1.893 personas hasta situarse en 54.881. Andalucía continúa siendo la comunidad que más tiempo tarda en resolver un expediente seguido por Canarias con 567 días. El tiempo medio en España es de 332 días.

La provincia de Málaga presenta los peores registros en materia de dependencia. Según un informe de CCOO, hay un total de 12.700 malagueños en situación de dependencia pendientes de que se les resuelva la valoración y la puesta en marcha de su plan particular, con la consiguiente percepción de ayudas económicas.

Pleno Ordinario de 03/abril/2025

2/8

FIRMANTE - FECHA		DOCUMENTO: 20252582345
ALFONSO MORENO OLMEDO-Secretario General - 30/04/2025		Fecha: 30/04/2025
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 30/04/2025		Hora: 14:47
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/04/2025 14:47:14		
C.V.E.: 07E9002767490002T6X2Z0C3U3		
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion		

CSV: 07E9002767490002T6X2Z0C3U3





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZÁLEZ S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

Cabe recordar que en los últimos tres años el Gobierno de España ha aumentado su aportación a la dependencia en Andalucía en 457 millones pasando de los 272 millones de 2020 a los 729 millones de 2023, mientras que la Junta de Andalucía solo lo ha aumentado en 89 millones, de 1.114 millones en 2020 a 1.203 millones en 2023.

Andalucía es la tercera comunidad que más porcentaje de aportación recibe por parte del Estado con un 37,74%. Comunidades con menor porcentaje de financiación por parte estatal que Andalucía tienen menores tiempos de espera: Aragón 33.68%, 194 días; Asturias 25.86%, 343 días; Islas Baleares 25.99%, 248 días; Castilla y León 36.81%, 127 días; Castilla la Mancha 29.91%, 189 días; Cataluña 23.45%, 268 días, y Comunidad Valenciana 22.29%, 313 días.

La espera en Andalucía se sitúa en 611 días, lo que supone un grave incumplimiento de la ley, que marca un plazo máximo de seis meses para resolver la resolución de reconocimiento de la prestación.

Por ello desde el Grupo Municipal Socialista y Portavoz del Grupo Municipal Con Andalucía en el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre proponemos

ACORDAR:

Primero. –Instar a la Junta de Andalucía a poner en marcha un plan de choque real y efectivo para reducir las listas de espera de la Ley de Dependencia.

Segundo. –Instar a la Junta de Andalucía a ampliar la plantilla de profesionales de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA) para cumplir con los seis meses que marca la Ley de Dependencia para resolver la resolución de reconocimiento de la prestación.”

(Puede consultar las intervenciones en la video-acta en la siguiente dirección:
<https://videoacta.alhaurindelatorre.es/20250403>)

Sometido el dictamen a votación fue rechazado por 12 votos en contra (P.P) y 8 votos a favor (P.S.O.E, VOX y Con Andalucía)

PUNTO Nº 2.- DICTAMEN REFERENTE A LA PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVA A LAS NECESIDADES EN MATERIA DE EDUCACIÓN EN ALHAURÍN DE LA TORRE. EXPTE. 2025 PLN-00006. Figura en el expediente el siguiente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de 31 de marzo de 2025:

“PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVA A LAS NECESIDADES EN MATERIA DE EDUCACIÓN EN ALHAURÍN DE LA TORRE

El municipio de Alhaurín de la Torre ha experimentado un importante crecimiento de población en los últimos años que ha conllevado un incremento de la demanda de plazas escolares, sobre todo en la educación secundaria obligatoria. Sin embargo, lejos de incrementar plazas y recursos, el Gobierno de Moreno Bonilla en la Junta de Andalucía ha aplicado recortes en la educación pública alhaurina. Unos recortes que han supuesto un deterioro en uno de los pilares básicos de nuestro Estado del bienestar.

Desde que Moreno Bonilla es presidente, hace ya seis años, la Junta de Andalucía ha ido eliminando unidades de la escuela pública en Alhaurín de la Torre, concretamente este curso han sido 6 las suprimidas (los Manantiales dos unidades, Maruja Mallo, San Sebastián, Isaac Peral, Santa Ana). La

Pleno Ordinario de 03/abril/2025

3/8

FIRMANTE - FECHA		DOCUMENTO: 20252582345
ALFONSO MORENO OLMEDO-Secretario General - 30/04/2025		Fecha: 30/04/2025
JOAQUÍN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 30/04/2025		Hora: 14:47
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/04/2025 14:47:14		

CVE: 07E9002767490002T6X2Z0C3U3
URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

CSV: 07E9002767490002T6X2Z0C3U3





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

Consejería de Educación justifica esta eliminación argumentando que hay que racionalizar gastos y que la natalidad ha descendido. Sin embargo, la realidad es que muchas aulas de Alhaurín de la Torre están masificadas y que la Junta no está por la labor de bajar la ratio de alumnos por clase para aumentar la calidad educativa.

Otro elemento que pone de manifiesto el deterioro de la educación pública en Alhaurín de la Torre es el aumento de aulas prefabricadas en el municipio. Cuando el PSOE salió del gobierno de la Junta de Andalucía a finales del año 2018, en Alhaurín de la Torre no había ningún aula prefabricada. A día de hoy existen dos módulos de aulas prefabricadas en el IES Gerald Brenan y otro módulo que está previsto instalar en el IES Huerta Alta.

En tercer lugar, en los seis años de gobierno del PP no se ha construido un solo centro escolar en el municipio. No se ha llevado a cabo la ampliación del IES Capellanía que los socialistas dejamos planificada. Se trata de un centro que atiende a una zona con una amplia demanda educativa y que es el único que imparte bachillerato en esa parte del municipio. El retraso en acometer su ampliación ha obligado a ocupar espacios comunes del centro para impartir clases. Asimismo, tampoco se ha puesto en marcha la construcción del nuevo IES de Pinos. Para ninguna de estas actuaciones hay una partida específica en los presupuestos de la Junta de Andalucía para este año 2025.

Por último, hay un déficit de plazas de formación profesional en Andalucía que afecta de forma muy directa a los jóvenes de nuestro municipio que quieren optar por esta opción formativa. Con el PP, la formación profesional privada ha crecido un 100%, mientras que la pública lo ha hecho tan sólo un 23%. Hay plazas insuficientes en la formación profesional pública para atender todas las necesidades del alumnado andaluz. Aquellos que se lo pueden permitir, optan por la FP privada. De nuevo, las decisiones del Gobierno Moreno Bonilla profundizan en las desigualdades entre los andaluces.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista y Grupo Con Andalucía del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre propone para su aprobación los siguientes:

ACUERDOS

Primero. - Instar a la Junta de Andalucía a que cese la eliminación de aulas en la educación pública de Alhaurín de la Torre y apueste por reducir la ratio en los centros escolares del municipio.

Segundo. - Instar a la Junta de Andalucía a llevar a cabo las actuaciones que sean necesarias para retirar los módulos de aulas prefabricadas en el IES Gerald Brenan y el IES Huerta Alta.

Tercero. - Instar a la Junta de Andalucía a ejecutar de forma inminente la ampliación del IES Capellanía.

Cuarto. - Instar a la Junta de Andalucía a acelerar los trámites para la construcción del IES Pinos de Alhaurín.

Quinto. - Instar a la Junta de Andalucía a apostar por la formación profesional pública en lugar de por la privada incrementando el número de plazas.”

(Puede consultar las intervenciones en la video-acta en la siguiente dirección:
<https://videoacta.alhaurindelatorre.es/20250403>)

Pleno Ordinario de 03/abril/2025

4/8

CVE: 07E9002767490002T6X2Z0C3U3		FIRMANTE - FECHA		DOCUMENTO: 20252582345
URL Comprobación:		ALFONSO MORENO OLMEDO-Secretario General - 30/04/2025		Fecha: 30/04/2025
https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion		JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 30/04/2025		Hora: 14:47
		serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/04/2025 14:47:14		

CSV: 07E9002767490002T6X2Z0C3U3





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

Sometido el dictamen a votación fue rechazado por 12 votos en contra (P.P.), 6 a favor (P.S.O.E. y Con Andalucía) y 1 abstención (Vox).

PUNTO Nº 3.- DICTAMEN REFERENTE A LA PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVA A LA SITUACIÓN DE LA SANIDAD PÚBLICA EN ALHAURÍN DE LA TORRE. EXPTE 2025 PLN-00006. Figura en el expediente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de 31 de marzo de 2025 el cuál, tras enmienda presentada por el grupo popular, queda redactado del siguiente tenor:

“PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVA A LA SITUACIÓN DE LA SANIDAD PÚBLICA EN ALHAURÍN DE LA TORRE

La sanidad pública vive una situación de auténtico colapso en Alhaurín de la Torre. Los alhaurinos y las alhaurinas sufren las largas colas a diario en el centro de salud para intentar conseguir una cita con el médico de cabecera.

Además, resulta prácticamente imposible conseguir cita a través de la aplicación Salud Responde de la Junta de Andalucía. Los recursos con los que cuenta la sanidad pública en nuestro municipio son claramente insuficientes, los profesionales sanitarios están desbordados y la ciudadanía está desatendida.

El crecimiento poblacional que ha experimentado Alhaurín de la Torre en los últimos años no ha venido acompañado del necesario incremento tanto de profesionales sanitarios como de equipamientos. El centro de salud de Alhaurín de la Torre se construyó en el año 2005 y tenía una capacidad para dar servicio a unos 25.000 habitantes. Ahora el municipio tiene prácticamente el doble de habitantes y el centro de salud sigue siendo el mismo, con los mismos recursos materiales y la misma ambulancia, es decir, una para todo el pueblo.

El pasado mes de mayo, el alcalde del municipio, Joaquín Villanova, anunció que estaba manteniendo conversaciones con la Junta de Andalucía para dotar a la localidad de un segundo centro de salud. Unas instalaciones que, además de la Atención Primaria y el pabellón de Urgencias, contarían con algunas especialidades médicas para evitar que los alhaurinos y alhaurinas tengan que desplazarse al Hospital del Guadalhorce, al Clínico o al centro de especialidades de Barbarela en Málaga capital.

El alcalde también anunció que estaba haciendo gestiones para conseguir una nueva unidad UVI móvil del 061 compartida con Coín y Alhaurín el Grande, pero con cabecera y sede principal en el centro de salud de Alhaurín de la Torre, y una ampliación de plantilla, con más incorporaciones de médicos de familia (un total de cinco más) y pediatras. Lo cierto es que ya han transcurrido ocho meses desde que el alcalde hiciera estos anuncios y nada se ha vuelto asaber de ellos. La sanidad pública alhaurina sigue deteriorándose y los presupuestos de la Junta de Andalucía para este año 2025 no contemplan ni una sola inversión en materia sanitaria para Alhaurín de la Torre.

Por si fuera poco, Alhaurín de la Torre ha comenzado el año con una agresión a un sanitario. El pasado 1 de enero, un celador que se encontraba de guardia en el servicio de urgencias en el centro de salud de Alhaurín de la Torre recibió un puñetazo de un paciente.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista y Grupo Con Andalucía del Ayuntamiento de

Pleno Ordinario de 03/abril/2025

5/8

FIRMANTE - FECHA		DOCUMENTO: 20252582345
ALFONSO MORENO OLMEDO-Secretario General - 30/04/2025		Fecha: 30/04/2025
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 30/04/2025		Hora: 14:47
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/04/2025 14:47:14		

CVE: 07E9002767490002T6X2Z0C3U3
URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

CSV: 07E9002767490002T6X2Z0C3U3





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

Alhaurín de la Torre propone para su aprobación los siguientes:

ACUERDOS

Primero. - Instar a la Junta de Andalucía a dotar de más médicos de cabecera, más pediatras y de una segunda ambulancia al centro de salud de Alhaurín de la Torre.

Segundo. - Instar a la Junta de Andalucía a impulsar la ampliación del actual centro de salud de Alhaurín de la Torre.

Tercero. – El pleno del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre condena las agresiones que sufren los trabajadores de la sanidad pública e insta a la Junta de Andalucía a dotar de una mayor vigilancia al centro de salud del municipio.”

(Puede consultar las intervenciones en la video-acta en la siguiente dirección:
<https://videoacta.alhaurindelatorre.es/20250403>)

Sometido el dictamen a votación, incluyendo la enmienda indicada, fue aprobado por unanimidad.

PUNTO Nº 4.- DICTAMEN REFERENTE A LA PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVA A LA INCLUSIÓN DE ALHAURÍN DE LA TORRE EN EL PLAN DE CHOQUE SOBRE VIVIENDA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. EXPTE 2025 PLN-00006. Figura en el expediente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de 31 de marzo de 2025 el cuál, tras enmienda presentada por el grupo popular, queda redactado del siguiente tenor:

“PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVA A LA INCLUSIÓN DE ALHAURÍN DE LA TORRE EN EL PLAN DE CHOQUE SOBRE VIVIENDA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Junta de Andalucía está tramitando el anteproyecto de la nueva Ley de Vivienda que, según ha adelantado el propio presidente, Juan Manuel Moreno Bonilla, va a incluir un plan de choque para construir un total de 20.000 viviendas de VPO en régimen de alquiler permanente en los próximos cinco años, concretamente 4.000 por año.

El municipio de Alhaurín de la Torre no es ajeno a la crisis habitacional que asfixia a muchas familias e impide a muchos jóvenes acceder a una vivienda para construir un proyecto de vida. Alhaurín de la Torre cerró el año 2024 con un nuevo máximo histórico en el precio del metro cuadrado de la vivienda en venta. Según el portal inmobiliario Idealista, el precio del metro cuadrado se situó en diciembre en 2.296 euros. En el mismo mes de 2014, estaba en 1.380 €/m2. Esto significa que en los últimos diez años el precio del metro cuadrado de la vivienda en venta en Alhaurín de la Torre ha crecido un 66,3%.

El grave problema de la vivienda obliga a todas las administraciones a colaborar para aportar soluciones en el ámbito de sus competencias. Si bien, no podemos olvidar que el Estatuto de Autonomía de Andalucía es muy claro en cuanto a la competencia en materia de vivienda. En su artículo 56.1 dice lo siguiente:

Pleno Ordinario de 03/abril/2025

6/8

FIRMANTE - FECHA		DOCUMENTO: 20252582345
ALFONSO MORENO OLMEDO-Secretario General - 30/04/2025		Fecha: 30/04/2025
JOAQUÍN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 30/04/2025		Hora: 14:47
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/04/2025 14:47:14		
CVE: 07E9002767490002T6X2Z0C3U3		
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion		

CSV: 07E9002767490002T6X2Z0C3U3





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

“Artículo 56. Vivienda, urbanismo, ordenación del territorio y obras públicas.

1. Corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de vivienda, que incluye en todo caso:

a) La planificación, la ordenación, la gestión, la inspección y el control de la vivienda; el establecimiento de prioridades y objetivos de la actividad de fomento de las Administraciones Públicas de Andalucía en materia de vivienda y la adopción de las medidas necesarias para su alcance; la promoción pública de viviendas; las normas técnicas, la inspección y el control sobre la calidad de la construcción; el control de condiciones de infraestructuras y de normas técnicas de habitabilidad de las viviendas; la innovación tecnológica y la sostenibilidad aplicable a las viviendas; y la normativa sobre conservación y mantenimiento de las viviendas y su aplicación”.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista y Grupo con Andalucía del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre propone para su aprobación los siguientes:

ACUERDOS

Primero. –Instar a la Junta de Andalucía a incluir a Alhaurín de la Torre en su plan de choque para construir viviendas de VPO.

Segundo. –Instar al Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre a poner a disposición de la Junta de Andalucía suelo para la construcción de viviendas de V.P.O.

Tercero. - Instar al Gobierno de España y a la Junta de Andalucía a que doten de un aval que garantice el pago de la entrada de las VPO que no financian las entidades bancarias.”

(Puede consultar las intervenciones en la video-acta en la siguiente dirección:
<https://videoacta.alhaurindelatorre.es/20250403>)

Sometido el dictamen a votación, incluyendo la enmienda transcrita, fue aprobado por unanimidad.

PUNTO Nº 5.- DICTAMEN REFERENTE A LA PROPUESTA RELATIVA A LA BAJA INVERSIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE. EXPTE 2025 PLN-00006. Figura en el expediente el siguiente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de 31 de marzo de 2025:

“PROPUESTA RELATIVA A LA BAJA INVERSIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE

La Asociación Estatal de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales ha realizado, por décimo año consecutivo, un análisis de los presupuestos que los ayuntamientos de más de 20.000 habitantes de España dedican a la partida de “Servicios Sociales y Promoción Social” con datos correspondientes al presupuesto liquidado 2023 que publica el Ministerio de Hacienda y Función Pública en su portal de servicios telemáticos a fecha 31/12/2023.

Pleno Ordinario de 03/abril/2025

7/8

FIRMANTE - FECHA		DOCUMENTO: 20252582345
ALFONSO MORENO OLMEDO-Secretario General - 30/04/2025		Fecha: 30/04/2025
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 30/04/2025		Hora: 14:47
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/04/2025 14:47:14		
CVS: 07E9002767490002T6X2Z0C3U3		
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion		

CSV: 07E9002767490002T6X2Z0C3U3





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

Este estudio sitúa a Alhaurín de la Torre como uno de los grandes municipios de España con menor inversión social y lo considera un ayuntamiento pobre en servicios sociales. Nuestro municipio se encuentra entre los grandes municipios españoles que menos invierte en servicios sociales con un gasto inferior a los 60 euros por habitante; en concreto, tiene un gasto de sólo 59,35 euros por habitante.

Un total de 46 ayuntamientos de los más de 400 analizados tienen un gasto social por habitante inferior a 61,74€, entre ellos el de Alhaurín de la Torre. Tras casi 30 años de gobierno del PP con Joaquín Villanova a la cabeza tenemos el dudoso honor de liderar el ranking de ayuntamientos pobres en servicios sociales. Esta grave situación requiere rectificar las políticas seguidas hasta el momento que sólo benefician a unos pocos, requiere más inversión social para proteger a las familias alhaurinas y para garantizar la igualdad de oportunidades.

Por todo lo anterior, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre propone para su aprobación los siguientes

ACUERDOS

Primero. – Instar al Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre a destinar más inversión social a las familias alhaurinas del municipio para garantizar la igualdad de oportunidades y dejar de ser un ayuntamiento pobre en servicios sociales.”

(Puede consultar las intervenciones en la video-acta en la siguiente dirección:
<https://videoacta.alhaurindelatorre.es/20250403>)

Sometido el dictamen a votación fue rechazado por 12 votos en contra, 1 abstención (VOX) y 7 votos a favor (P.S.O.E y Con Andalucía).

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente, levantó la sesión siendo las 11:00 horas, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE
Fdo.: Joaquín Villanova Rueda

EL SECRETARIO GENERAL
Fdo.: Alfonso Moreno Olmedo

CVE: 07E9002767490002T6X2Z0C3U3 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20252582345
	ALFONSO MORENO OLMEDO-Secretario General - 30/04/2025 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 30/04/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/04/2025 14:47:14	Fecha: 30/04/2025 Hora: 14:47

